



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 231-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio N°. DRH-O-812-04-2018, de fecha 10 de abril del año en curso, solicita se someta a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores **JOSUÉ DANIEL KING CALDERÓN, ROEL TRINIDAD PUGA SINCUIR, YÉSICA ESTELITA TERRE MONGE y LUIS FELIPE PELAEZ ROSALES**, en los puestos de Digitador Electoral de la Dirección de Informática, en los municipios de los departamentos que para cada quien se indican, quienes no aceptaron el puesto en referencia;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora solicita autorización para contratar con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", a los señores **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DÍAZ, ODALIS MELISA PICÓN MAYÉN, NUBIA REBECA SOZA PUGA, MANFREDO VENEDICTO MORÁN ROCA y CARLOS JOSÉ LEMUS ZACARÍAS**, en los puestos de la Dirección de Informática y para los municipios de los departamentos que para cada quien se indican, detallados en la propuesta No. 78 anexa al oficio N° DRH-O-812-04-2018, con cargo al presupuesto específico para la Consulta Popular 2018, a partir de la suscripción de los respectivos contratos y hasta la fecha que se determinó en la propuesta referida; por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 5 y 10 del Reglamento para la Contratación de Personal Temporal del Tribunal Supremo Electoral para Procesos de Comicios (Acuerdo N°. 80-2018);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores **JOSUÉ DANIEL KING CALDERÓN, ROEL TRINIDAD PUGA SINCUIR, YÉSICA ESTELITA TERRE MONGE y LUIS FELIPE PELAEZ ROSALES**, en los puestos de Digitador Electoral de la Dirección de Informática, en los municipios de los departamentos que para cada quien se indican, quienes no aceptaron el puesto en referencia;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", de los señores **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DÍAZ, ODALIS MELISA PICÓN MAYÉN, NUBIA REBECA SOZA PUGA, MANFREDO VENEDICTO MORÁN ROCA y CARLOS JOSÉ LEMUS ZACARÍAS**, en los puestos de la Dirección de Informática y para los municipios de los departamentos que para cada quien se indican, detallados en la propuesta No. 78 anexa al oficio N° DRH-O-812-04-2018, con cargo al presupuesto específico para la Consulta Popular 2018, a partir de la suscripción de los respectivos contratos y hasta la fecha que se determinó en la propuesta referida;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

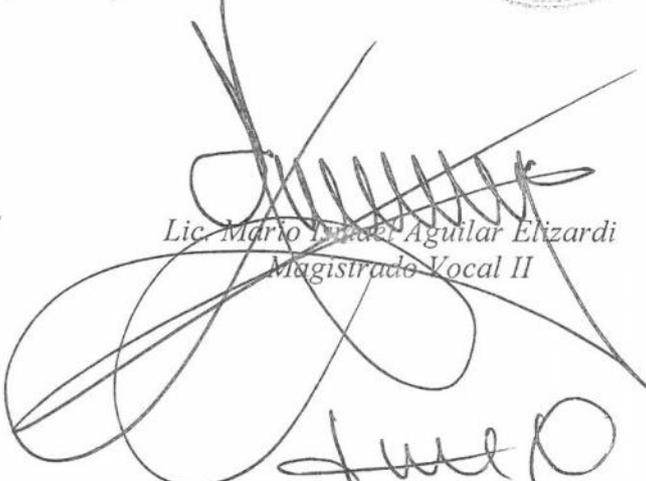
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de abril de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

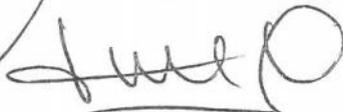

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



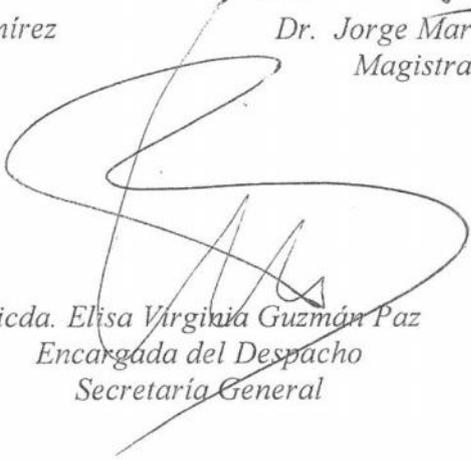

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Iván Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

